

DECRETO ALCALDICIO N° 2230 /
DEJAR SIN EFECTO PERMISO DE
CIRCULACION DE VEHICULO DE LA POLICIA
DE INVESTIGACIONES (PDI).

REQUINOA,

31 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

En atención a lo informado por el Sr. Carlos Arriagada Blanco, Asesor Jurídico, a través de Memo N° 26 de fecha 28 de Agosto 2023, mediante el cual informa sobre la recepción de un Oficio desde la Fiscalía Local de Rengo, N° IP2023-014679 de fecha 10 de Agosto de 2023, donde se informa que el vehículo marca NISSAN, modelo QUICK, placa patente única LDHT*33-1, que se había asignado a la Policía de Investigaciones, de acuerdo a la disposición legal contenida en el Art. 40 de la Ley 20.000, ley que define los delitos y las penas vinculados al tráfico ilícito de estupefacientes, debe quedar sin efecto, y que dicho vehículo debe ser trasladado al Aparcadero Municipal de Rengo.

No obstante, el móvil fue destinado a la PDI, Policía de Investigaciones de Chile, en virtud a la Resolución Judicial del Juzgado de Garantía de Rengo en causa RIT 3513-2022, con fecha 26 de Mayo del 2023, disposición que autoriza la obtención del permiso de circulación del vehículo PPU **LDHT*33**. Por consiguiente, se autoriza la obtención de Permisos de Circulación año 2023 del vehículo mencionado a nombre de Policía de Investigaciones de Chile PDI, esto de acuerdo a Decreto Alcaldicio Municipal N° 1511 de fecha 13.06.2023.

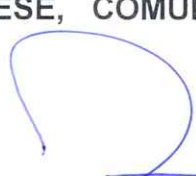
Por lo tanto, de acuerdo a lo informado por la Fiscalía de Rengo en causa RUC N° [REDACTED] corresponde dejar sin efecto y bloqueado el permiso de circulación otorgado al vehículo marca Nissan, modelo QUICK, año 2019, Placa Patente LDHT*33-1.

El artículo 5° del Decreto N° 1596 de 1985 del Ministerio del Interior "Las Municipalidades deberán otorgar sin cargo, a requerimiento de la autoridad militar o policial respectiva y en relación a los artículos de las FF.AA. y de orden y Seguridad Pública.

DECRETO

:
PROCEDASE dejar sin efecto y bloqueado el Permiso de Circulación otorgado al vehículo PPU **LDHT*33-1**, Station Wagon, marca Nissan, modelo New Kicks Advance 1.6, año 2019, de acuerdo a lo informado por la Fiscalía de Rengo en causa RUC N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/CAB/LGE/FNM/OLP/rum.-
DISTRIBUCION:

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.